

vididos aquellos bienes y cada cual esta
en posesion de los que les han correspondido
dado esto lo ignora legalmente el p
Ayuntamiento, pues que segun la Instruccion
de 25 de Mayo de 1845 los interesados
debieron procurar relaciones de los
bienes q. adquiriesen, y aun no lo
han hecho.

Fue vista una Practica de Juan
Jurado vecino de esta Villa con morada
en el Partido del Campo, por la que
solicitaba q. combiniado mudar de
dominio se sirva esta Corporacion
librarle Certificacion de la condicn
moral y de sus y sus mercedes acor
daron se libre esta Certificacion por el
presente Secretario manifestando que
la conducta del referido interesado es y
ha sido enteramente buena durante
su permanencia en esta Jurisdiccion
sin haber sido procesado fiscalmente
y que deja pagadas sus correspondientes
contribuciones a la Hacienda publica.

Con lo q. se resolvió el acto q. firmaron
los q. saben de sus mercedes, de q. yo el Sr.
Certifico =

Antonio Portanoff

Diego Novas